



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 0297

Venadillo, Tol., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 738614089001-2020-00071-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderada: Abog. Diana Marcela Rojas Herrera.
EJECUTADA: CARLOS ELIECER BELTRÁN TRUJILLO.

Considerando la manifestación hecha por la apoderada de la parte ejecutante, respecto al desconocimiento de otra dirección de residencia, para notificar al ejecutado CARLOS ELIECER BELTRÁN TRUJILLO y la solicitud de emplazamiento del mismo, por ser procedente el Despacho, DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO del ejecutado en este asunto, señor CARLOS ELIECER BELTRÁN TRUJILLO, C. de C. No. 93.471.618, conforme lo indicado en el artículo 293 del Estatuto General Procedimental en concordancia con el artículo 108 ibídem, para que dentro del término de QUINCE (15) DÍAS, comparezca por sí o por medio de apoderado, a recibir la notificación personal del auto que libró el MANDAMIENTO EJECUTIVO de fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020) y a estar a derecho en el proceso en la forma legal.

SEGUNDO: El emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación por medio escrito conforme a lo previsto en tal sentido en el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

Firmado Por:

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VENADILLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
072bc4823159fa5306db9c7639fc4682104798ff9a1706ad1a7eabaa3024691f
Documento generado en 29/07/2021 05:32:27 PM

RADICACIÓN: 738614089001-2020-00032-00.
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: JORGE ERNESTO GONZALEZ OTAVO.
EJECUTADO: IVAN DARIÒ SALGUERO.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>